



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 19 DE 2025

**(13 de noviembre de 2025)**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

### LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, y

### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 158 de 2025 del 21 de abril de 2025, “Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 32.1, establece el Traslado Presupuestal e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”....

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, la alcaldesa Local de Chapinero mediante Memorando No 20255220016863 del 13 de noviembre de 2025, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2025, por valor de:

**CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 51.764.000).**

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 19 de 2025

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

### CONTRACRÉDITOS

#### 0212 Adquisición de bienes y servicios

En los **rubro O212020100303331101 Gasolina motor corriente, y O212020100303336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)** se tenía una apropiación inicial de \$35.866.000, y \$15.898.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el suministro de combustible gasolina motor corriente de los 5 vehículos de la alcaldía. Sin embargo, por razones de obsolescencia y siniestros, cuatro (4) de ellos fueron retirados del servicio, quedando únicamente un (1) vehículo activo, el cual utiliza diésel (ACPM). Esta reducción en la flota ha generado una disminución considerable en el consumo mensual de combustible, lo que ha limitado la ejecución del contrato No 263-2024-CSU (117800) suscrito con la empresa DISTRACOM S.A., cuyo objeto es el suministro de combustible para los vehículos del parque automotor de la Alcaldía Local de Chapinero.

A la fecha, se ha ejecutado el 33,1% del valor total del contrato 263-2024-CSU (117800), lo que equivale a \$11.191.754, quedando un saldo por ejecutar de \$22.611.246. Este comportamiento financiero refleja fielmente la realidad operativa actual de la entidad. Por lo anteriormente expuesto, los recursos asignados inicialmente en el presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2025 no se utilizarán y por esta razón se hace necesario disminuir los rubros por los valores de **\$35.866.000 y \$15.898.000**.

### CRÉDITOS

#### 0212 Adquisición de bienes y servicios

En el **rubro O21201010030302 “Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios”** Para la vigencia no se contaba con una apropiación presupuestal en este rubro. No obstante, dada la necesidad de renovar los equipos tecnológicos que han cumplido su vida útil y la obsolescencia de los recursos actualmente disponibles, resulta indispensable realizar un contrato orientado a la actualización y modernización del parque tecnológico. El proceso de contratación se tiene previsto iniciar en el mes de noviembre de 2025; por tal motivo, se requiere efectuar el traslado de recursos con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar dicho proceso. En consecuencia, se hace necesario incrementar este rubro en **\$51.764.000**, con el propósito de asegurar los recursos suficientes para cubrir esta necesidad.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

  
BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N°. 19 de 2025**

**Pág. 3 de 4**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	<b>GASTOS</b>	\$ 51.764.000
O21	<b>Funcionamiento</b>	\$ 51.764.000
O212	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	\$ 51.764.000
O21202	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	\$ 51.764.000
O2120201	<b>Materiales y suministros</b>	\$ 51.764.000
O2120201003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	\$ 51.764.000
O212020100303	<b>Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear</b>	\$ 51.764.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 35.866.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 15.898.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 51.764.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	<b>GASTOS</b>	\$ 51.764.000
O21	<b>Funcionamiento</b>	\$ 51.764.000
O212	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	\$ 51.764.000
O21201	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	\$ 51.764.000
O2120101	<b>Activos fijos</b>	\$ 51.764.000
O2120101003	<b>Maquinaria y equipo</b>	\$ 51.764.000
O212010100303	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	\$ 51.764.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 51.764.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 51.764.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 19 de 2025

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 13 (trece) días del mes de noviembre de 2025.

**CATHERINE CHAVES HERNANDEZ**  
**Alcaldesa Local de Chapinero**

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH Nidia A. González  
Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24 FV  
Nicolas Carvajal Beltrán – Contratista del despacho NCB

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01